

COMUNICADO INTERNO

SRCA-530-2026

PARA: **JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ**
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

DE: **JAIRO DANIEL HERNANDEZ JIMENEZ**
Supervisor CPS-421-2026

FECHA: **30 de Abril de 2026**

ASUNTO: **Solicitud adición y prórroga CPS N° 421 de 2026.**

Estimado Doctor,

En calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios nro. 421 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO** y la señora **DANIELA CASTAÑEDA ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía nro. 1.097.729.578 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL APOYANDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE LA TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS AL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO 12 DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL**, solicito respetuosamente a Usted en calidad de Subdirector de Regulación y Control Ambiental como Ordenador del Gasto debidamente autorizado, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución No. 002672 del 13 de Diciembre de 2021 "Por medio de la cual se realiza una delegación de funciones" expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional Del Quindío, modificada por la Resolución No. 028 del 17 de enero de 2022 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 2672 del 13 de diciembre de 2021", adición y prórroga al contrato de prestación de servicios en mención, toda vez que se requiere que la contratista continúe apoyando las actividades ya establecidas en la Subdirección, con el fin de cumplir con las metas creadas dentro del Plan de Acción 2024-2027 de la C.R.Q que actualmente continua en ejecución.

Se considera pertinente destacar que las actividades contractuales actualmente en ejecución, en cumplimiento del objeto contractual, están orientadas a apoyar en la identificación y seguimiento de usuarios de la tasa retributiva en jurisdicción del departamento del Quindío, lo que incluye la realización de visitas técnicas y/o generación de informes técnicos previa concertación con el supervisor, por lo que durante la vigencia 2026, la contratista a contribuido en dichas tareas, para lo cual se han realizado alrededor de 72 visitas a usuarios y se han realizado 14 visitas a potenciales nuevos usuarios.

Así mismo la contratista tiene dentro de sus actividades apoyar en la atención de usuarios, contestación de derechos de petición, denuncias ambientales, reclamaciones y demás solicitudes relacionadas con la implementación de la tasa retributiva y a la fecha en el proyecto se ha gestionado un total de 160 documentos asociados a la atención de correspondencia, dentro de los cuales se incluyen 24 comunicados internos, 30 derechos de petición (26 relacionados con PSMV y 4 con tasa retributiva), 11 visitas técnicas en atención a denuncias ambientales, 14 oficios de respuesta a denuncias ambientales, 31 oficios de respuesta a derechos de petición, 18 oficios de respuesta a comunicados internos, 29 oficios de respuesta a solicitudes de información y 11 oficios de requerimientos técnicos, así como 39 oficios allegados que no requirieron respuesta; adicionalmente, en el marco del procedimiento de tasa retributiva se han procesado 22 autodeclaraciones de vertimientos, y se han generado insumos técnicos que han permitido la proyección de un informe de gestión y seguimiento del proyecto, consolidando la información necesaria para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por otra parte, con respecto a la obligación de apoyar en la formulación de informes de la implementación de la red de monitoreo de vertimientos de CRQ, realizando la verificación del cumplimiento de norma de vertimientos al agua por parte de los usuarios de tasa, se puede decir que la contratista ha venido apoyando en la elaboración de los informes correspondientes a los dieciocho (18) acciones de monitoreo de vertimientos, en concordancia con la implementación de la red de monitoreo y el acompañamiento a los muestreos programados.

En consecuencia, considerando que dichas actividades corresponden a procesos continuos, técnicos y misionales de la entidad, se hace necesario seguir contando con la contratista ya que se proyecta que se desarrollen aproximada de 7 visitas a potenciales nuevos usuarios, permitiendo la verificación del hecho generador del cobro por vertimientos puntuales al recurso hídrico, así como la actualización del inventario de usuarios de la tasa retributiva, además se proyecta la ejecución de aproximadamente 9 monitoreos de vertimientos y 5 monitoreos de fuentes hídricas, junto con 14 visitas de acompañamiento, contribuyendo al fortalecimiento del control ambiental y a la generación de información técnica confiable.

Así mismo, teniendo en cuenta que, respecto a la gestión documental y atención de correspondencia, se estima la atención de aproximadamente ochenta (80) actuaciones adicionales, entre derechos de petición, denuncias ambientales, solicitudes de información, requerimientos técnicos y demás comunicaciones, garantizando la continuidad en la respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos allegados a la entidad. Aunado a lo anterior, se proyecta la consolidación, actualización y depuración permanente de las bases de datos asociadas a visitas técnicas, monitoreos, usuarios y correspondencia, y la generación de insumos técnicos para la elaboración de informes de seguimiento y evaluación del proyecto.

Por lo anterior se debe continuar contando con el apoyo de la contratista, en el entendido que el personal de planta no es suficiente para suplir las necesidades técnicas necesarias para la implementación de la tasa retributiva en el departamento.

Finalmente, se hace necesario contar con el apoyo de la contratista en las demás actividades del orden técnico que requiera el supervisor, por lo que se hace necesario adición y prórroga en las siguientes condiciones:

Fecha de terminación contrato:	21/05/2026
Fecha de inicio prórroga:	22/05/2026
Fecha de terminación:	20/07/2026
Duración prórroga:	sesenta (60) días calendario.
Valor adición:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.900.000)

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,


JAIRO DANIEL HERNANDEZ JIMENEZ
Supervisor CPS-421-2026


Vo.Bo. JHOAN SEBASTIAN PULECIO GOMEZ
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

Vo.Bo. JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director General (e)

Proyectó y Elaboró: Jorge Arango Palacios
Revisó y aprobó: Jairo Daniel Hernández Jiménez